PLAN DE TRABAJO DEL POSTULADO JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MARTÍN, A FUNGR COMO COMISIONADO EJECUTVA DE LA COMISÓN NACIONAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS.

DIAGNOSTICO: PARA HACER UN DIAGNÓSTICO ADECUADO Y CERTERO ES NECESARIO TENER INFORMACIÓN CONFIABLE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA CEAV Y EL SNAV. LA INFORMACIÓN DE LA QUE HE DISPUESTO ES LIMITADA E INSUFICIENTE.

VIVIMOS UN MOMENTO, QUE ES UN HITO EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA, EN LA CUAL LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD NO HAN PODIDO TRABAJAR A SU PLENA CAPACIDAD.

NUESTRO PAÍS Y SUS GOBIERNOS ENFRENTAMOS ESPECIALMENTE DESDE EL AÑO 2006, UNA SITUACIÓN DE AGRAVAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE SE CONFIRMA CON LOS DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA Y EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HAY CUANDO MENOS TRES RUBROS EJEMPLARES, SUMAMENTE PREOCUPANTES: EL AUMENTO DE LOS FEMINICIDIOS, DE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS INTENCIONALES Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, NO HA LOGRADO CUMPLIR LAS EXPECTATIVAS QUE GENERÓ SU CREACIÓN, POR MÚLTIPLES CAUSAS EXTERNAS, PERO TAMBIÉN INTERNAS.

NUESTRO PAÍS CUENTA CON UN SISTEMA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS QUE TIENE COMO INSTITUCIONES FUNDAMENTALES:

- LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS;
- EL JUICIO DE AMPARO, Y
- EL SISTEMA FEDERAL Y ESTATALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICA, DONDE ESTÁN ENGLOBADAS LA FISCALÍA GENERAL Y LAS FÍSCALÍAS ESTATALES;
- EL SISTEMA JUDICIAL FEDERAL Y LOS SISTEMA JUDICIALES ESTATALES.
- Y LA CEAV Y LAS CEEAV.

LA PREGUNTA QUÉ INQUIETA A LA SOCIEDAD MEXICANA, A SUS GOBERNANTES Y A SUS CIENTÍFICOS SOCIALES ES QUÉ ES: ¿QUÉ

DEBEMOS HACER PARA DISMINUIR EL DATO ALARMANTE DE SER EL PAIS NÚMERO 4 EN EL NIVEL DE IMPUNIDAD, SIN QUE HASTA AHORA LOS GOBIERNOS FEDERALES HAYAN OBTENIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS?

UNO DE LOS ELEMENTOS QUE A MI JUICIO. IMPIDE LA EFICACIA EN EL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, EN MI OPINIÓN LO CONSTITUYE LA COLUSIÓN ENTRE EL CRIMEN ORGANIZADO CON ELEMENTOS DE LAS POLICIAS MUNICIPALES Y DE LAS POLICÍAS INVESTIGADORAS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ESTADOS, QUE DEVIENE DESDE LA DECADA DE LOS 70´S DEL SIGLO PASADO.

NO PRETENDO DECIR, QUE LAS DEMÁS INSTITUCIONES NO TENGAN PARTE DE LA RESPONSABILIDAD EN EL ESTADO DE COSAS, PERO CREO QUE ES EN LAS FÍSCALÍAS Y LAS CORPORACIONES POLICÍACAS ES EN DÓNDE SE DA EL FACTOR DETERMINANTE, POR LO QUE SE NECESITA UNA DEPURACIÓN A FONDO EN CUYO PROCESO PARTICIPAN 32 ENTIDADES CON DINAMICAS Y RESISTENCIAS PROPIAS.

LA CEAV, CUANDO FUE CREADA EN 2014, APENAS HACE 6 AÑOS DESPERTÓ MUCHAS EXPECTATIVAS, EN CUANTO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, SIN EMBARGO, DEBO DECIR QUE EN MI PERCEPCIÓN, EL HECHO DE QUE LA GRAN MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE LA GUERRA SUCIA QUE EL ESTADO MEXICANO NO HAN LOGRADO NI SIQUERA INGRESAR AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, NI AL REGISTRO FEDERAL DE VÍCTIMAS, PORQUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONTRATAR ABOGADOS QUE CONOZCAN Y MANEJEN ADECUADAMENTE LA COMPLEJA NORMATIVA EXISTENTE SOBRE LAS VÍCTIMAS.

LA NORMATIVA FEDERAL EXISTENTE NO ES SENCILLA Y LAS VÍCTIMAS ENFRENTAN EN SU GRAN MAYORÍA DIFICULTADES QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD DE SUPERAR POR RAZONES ECONÓMICAS Y TÉCNICO-JURÍDICAS. EN EL CASO DE JALISCO, DE LOS 150 VÍCTIMAS APROXIMADAS, CON POSIBILIDADES DE ACCEDER A UNA REPARACIÓN, NO HAY NINGUNA INSCRITA EN LOS REGISTROS, SEA EL RENAVI O EL REFEVI, LO CUAL MUESTRA LA INOPERANCIA ACTUAL DE LA ENTIDAD Y QUE HA FALTADO DETERMINACIÓN Y VOLUNTAD POLÍTICA.

ALGUNOS COLECTIVOS DE VÍCTIMAS DE LA GUERRA SUCIA PROVENIENTES DE TRES ORGANIZACIONES GUERRILLERAS QUE OPERARON EN LA DÉCADA DE LOS 70´S DEL SIGLO PASADO, ME HICIERON EL HONOR Y ME CONFIRIERON LA DISTINCIÓN DE POSTULARME A TAN IMPORTANTE CARGO, POR LO CUAL ME SIENTO MUY HONRADO Y AGRADEZCO DE TODO CORAZÓN.

YA CONOCÍA LA NORMATIVA DE VÍCTIMAS, PORQUE ME TOCA APLICARLA COMO JUEZ DE CONTROL, YA QUE A PARTIR DEL AÑO 2017 HE DESEMPEÑADO PRIMERO EN LAGOS DE MORENO Y ACTUALMENTE EN AMECA, JALISCO, PERO PARA HACER ESTE PLAN, RELEÍ LA NORMATIVA: LA LEY GENERAL DE EJECUCIÓN, SU REGLAMENTO, EL ESTATUTO ORGÁNICO Y EL MODELO DE GESTIÓN Y ENCUENTRO QUE EN LAS PALABRAS SE RECOGE GRAN PARTE DE LA CARTA MAGNA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS QUE ES LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, QUE FUE SUSCRTA UNANIMEMENTE POR TODOS LOS PAÍSES DE LA ONU EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

EL DISEÑO DE EL SISTEMA O SNAV ESTA PLASMADO EN UNA LEY GENERALQUE OBLIGA EN IGUAL MEDIDA A LA FEDERACIÓN, A LOS ESTADOS Y A LOS MUNICIPIOS, EN QUE A LA CEAV TIENE LA COMPETENCIA FEDERAL Y LAS CEEAV DE LOS ESTADOS TIENEN LA COMPETENCIA EN SUS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE SUS RESULTADOS DEPENDEN DE LA COORDINACIÓN E INTERACCIÓN DE TODOS LAS PARTES QUE LA INTEGRAN, EN QUE LA CEAV TIENE LA FUNCIÓN DE EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE TODO EL SISTEMA. PODEMOS AFIRMAR QUE NI LA CEAV NI EL SNAV SE HAN LOGRADO CONSOLIDAR COMO INSTITUCIONES CONFIABLES Y OPERANTES.

META FUNDAMENTAL

LA META FUNDAMENTAL DE LA CEAV ES LOGRAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DERECHOS DE LOS DELINCUENTES Y DE LAS VÍCTIMAS.

OBJETIVOS:

UNO OBJETIVOS ES HACER UN ESTUDIO Y REVISIÓN MINUCIOSA DE LA CEAV, TANTO EN EL ASPECTO NORMATIVO, COMO EN SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO REAL.

EL PLAN INICIAL EN ESTE RUBRO, CONSISTE EN TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDO QUE EL SNAV Y EL CEAV NO HAN PODIDO CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES E INICIAR UN TRABAJO QUE NO SE HA HECHO DESDE EL PRINCIPIO Y NO HAY POSICIÓN MÁS FAVORABLE QUE HACERLO DESDE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE ME HAGO, ENTRE OTRAS MUCHAS SON LAS SIGUENTES:

1.- ¿PROVEE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL?

2.- ¿IMPLEMENTA EN LA DIMESIÓN ADECUADA LOS MECANISMOS CON LOS QUE CUENTA?

3.-.¿ESTÁN LOS MECANISMOS DISEÑADOS EN SU NORMATIVA, IMPLEMENTADOS Y EVALUADOS?

4.- ¿A LOS GRUPOS VULNERABLES, SE LES DA ATENCIÓN FOCALIZADA, TRANSVERSAL Y ESPECIALIZADA EN LA MEDIDA ADECUADA?

5.- EN SUMA, ESTAN OPERANDO Y FUNCIONANDO A UN NIVEL RAZONABLE Y SATISFACTORIA, LA CEAV Y LA SNAV.

LA RESPUESTAS CATEGÓRICA ES NO. Y LO QUE SIGUE ES PREGUNTARSE POR QUÉ, ESTABLECER LAS CAUSAS Y QUE EL SNAV EN SU CONJUNTO DISEÑE UNA POLÍTICA Y TOME UNA SERIE DE MEDIDAS A APLICARSE EN LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y SOCIAL.

UN OBJETIVO MÁS, ES LA CAPACITACIÓN ADECUADA DE LOS ASESORES JURÍDICOS PÚBLICOS, AGENTES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHO HUMANOSDE QUE FUNGEN COMO REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMA EN LA AUDIENCIAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL PARA QUE SE CONVIERTAN EN VERDADEROS EXPERTOS EN DERECHO PENAL SUSTANTIVO Y PROCESAL PORQUE EN MI EXPERIENCIA COMO JUEZ SU INTERVENCIÓN SE CIRCUNSCRIBE CASI SIEMPRE A MANIFESTAR QUE SE ACOGEN A LO MANIFESTADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SIN QUE TENGAN UN PAPEL ACTIVO, PUDIÉNDOLO TENER, EN APORTAR ELEMENTOS O DATOS DE PRUEBA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL Y MENOS AÚN EN LA ETAPA COMPLEMENTARIA O DE JUICIO, YA QUE NO ESTUDIAN NI SE PREOCUPAN POR COMPLETAR O MEJORAR LOS MEDIOS DE PRUEBA DEL MINISTERIO PÚBLICO, NI POR OFRECER MEDIOS PROBATORIOS PARA DEMOSTRAR LA PLENA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS DELINCUENTES. NO CUENTAN ---LAMENTABLEMENTE- CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICO-JURÍDICOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR UN PAPEL DE VERDADERA AYUDA PARA LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS, NI CON LA ACTITUD ADECUADA, LIMITÁNDOSE A ASISTIR EN CALIDAD DE INVITADOS DE PIEDRA, SIN APORTACIONES SUSTANCIALES EN PRO DE DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD PLENA DEL DELINCUENTE Y EL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y MENOS AÚN LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO MORAL.

OTRO DE LOS OBJETIVOS ES HACER UNA REFORMA QUE IMPIDA QUE EN LAS SALIDAS ALTERNAS CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCESO EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ASESOR JURÍDICO DE LA VÍCTIMA Y LA PROPIA VÍCTIMA RENUNCIEN O SE DEN POR PAGADOS LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y DE SU CUANTIFICACIÓN PARA QUE EL JUEZ DE

CONTROL APRUEBE EL PROCEDIMIENTO, PORQUE LA REFORMA PROPUESTA ES EN EL SENTIDO DE QUE SE PROHIBA ESTA PRÁCTICA LESIVA PARA LAS VÍCTIMAS Y SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PEDIR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y SU CUANTIFICACIÓN.

ME PROPONGO PUGNAR POR EL USO DE LA TECNOLOGÍA MAS AVANZADA PARA LA LOCALIZACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS QUE CONTIENEN CADÁVERES Y RESTOS DE PERSONAS ASESINADAS E INHUMADAS, PRESUMIBLEMENTE POR EL CRIMEN ORGANIZADO, QUE CONSISTE EN EL USO DE CÁMARAS INFRARROJAS Y FOTOGRAFÍAS AÉREAS PARA ESCANEAR LAS ZONAS CON RAYOS LASSER, COMO SON LAS ZONAS CERCANAS AL BASURERO DE COCULA, EN EL ESTADO DE GUERRERO Y DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA EN JALISCO. ESTA TECNOLOGÍA DETECTA LAS ALTERACIONES EN EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS POR LA APORTACIÓN DE NITRÓGENO PROVENIENTE DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS CUERPOS BAJO TIERRA, CUMPLIENDO CON LA BÚSQUEDA DE LA MEDIDA DE SATISFACCIÓN ESTABLECIDA POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS VIGENTE.

UN OBJETIVO CONSISTE EN MATERIALIZAR LA PROPUESTA DE ESTUDIAR A FONDO EL SISTEMA PROCESAL FRANCES PARA OBTENER EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO COMBINANDO ELEMENTOS DE LOS DERECHO PENAL Y CIVIL, ESTABLECIENDO UN PROCEDIMIENTO AUTÓNOMO PARA ANTES DE SENTENCIA PODER ESTABLECER SI EL IMPUTADO CUENTA CON BIENES Y ASEGURARLOS A RESULTAS DE LA SENTENCIA.

OTRA PROPUESTA ES QUE SE EXPLORE, SE DISCUTA Y SE DELIBERE SI ES VIABLE, QUE EL ESTADO PAGUE LA COMPENSACIÓN EN UN PRIMER MOMENTO Y DESPUÉS COBRE POR MEDIO DE LOS ABOGADOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL, CONVIRTIENDO A LOS ABOGADOS EN EXPERTOS EN EL CITADO PROCEDIMIENTO.

DAR UN MEJOR Y MAYOR USO A LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN SOBRE TODO EN LOS CASOS DE LA GUERRA SUCIA, EN DÓNDE YA HAY UNA RESOLUCIÓN FIRME DE LA CEAV, AUNQUE GENÉRICA Y EFECTUAR A LA BREVEDAD POSIBLE LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. PARA ELLO RESULTA INDISPENSABLE Y URGENTE, QUE TODA VEZ QUE YA EXISTE UNA RESOLUCIÓN SE SIGA UN CAMINO EXPEDITO, NO BUROCRATIZADO, PARA RECONOCERLES SU CALIDAD DE VÍCTINAS E INCORPORARLOS A LA RENAV Y LA REFEVI, YA QUE EN LA MAYORÍA DE CASOS EXISTEN EXPEDIENTES ARCHIVADOS DE SUS CAUSAS PENALES.

UN OBJETIVO IMPORTANTE ES INSTAURAR PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS EN LOS CASOS DE TODAS AQUELLAS VÍCTIMAS EN QUE ES PÚBLICA Y

NOTORIA SU CALIDADA DE TALES, HACIENDO LAS REFORMAS NECESARIAS.

HARÉ MI MÁXIMO ESFUERZO POR INVESTIGAR Y SABER CUÁLES SON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, COMO LO SON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, GRAN BRETAÑA, GALES Y FRANCIA.

EL PROBLEMA PARA OBTENER UNA REPARACIÓN DEL DAÑO CONSISTE EN QUE ESTA PENA ES PARTE DE UNA SENTENCIA FIRME QUE TIENE QUE PASAR POSIBLEMENTE HASTA POR TRES INSTANCIAS Y UN BUEN NÚMERO DE RECURSOS DE APELACIÓN Y JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO, QUE ALARGAN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE POR ESA RAZÓN LAS VICTIMAS SE CANSAN Y ABANDONAN ESA REIVINDICACIÓN. ESTA PROBLEMÁTICA TIENE QUE VER CON EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, SIN EMBARGO, INSISTIÓ EN QUE DEBEMOS IMPRIMIRLE CREATIVIDAD AL DERECHO PARA ENCONTRAR SOLUCIONES EN PRO DE LA VÍCTIMA QUE NO VULNERE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONALES Y PROCEDIMENTALES DE LOS IMPUTADOS.

HACER UN RECUENTO DE LO IMPLEMENTADO Y DE LO NO IMPLEMENTADO, PARA PROCEDER A IMPLEMENTARLO, DADO QUE EL COMISIONADO EJECUTIVO ES EL OMBUDSMAN DE LAS VÍCTIMAS NO LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

QUE SE INCLUYA EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS COMO PARTE DE LA NUEVA CULTURA JURÍDICA, QUE ES COMPLEMENTARIA CON LAS REFORMAS EN MATERIA DE AMPARO Y DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Y ¿CÓMO LOGRAR TODO ESO? DESDE LUEGO GESTIONANDO LOS RECURSOS NECESARIOS HUMANOS Y FINANCIEROS. PARA ESO ES NECESARIO ENTRAR AL TEMA DE LA DESAPARICIÓN RECIENTE DEL FIDEICOMISO DEL FONDO. COLIJO QUE EL GOBIERNO FEDERAL COMO PRINCIPAL CORRESPONSABLE DE CREAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE ESTADO EN PRO DE LAS VÍCTIMAS, NO PUEDE, NI DEBE, NI LO HARÁ DEJAR SIN RECUROS A LA CEAV, NO OBSTANTE QUE NO HAYA UN FIDEICOMISO DE POR MEDIO, YA QUE LO IMPORTANTE ES QUE HAYA RECURSOS DISPONIBLES, Y NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER MEDIANTE UN FIDEICOMISO, INSISTO QUE EL PAGO A LAS VÍCTIMAS ES UN PROGRAMA EMINENTEMENTE SOCIAL.

NO ESPERAR QUE LAS VÍCTIMAS LLEGUEN A LA CEAV, SINO QUE LA CEAV VAYA A ELLAS, CAMBIANDO LA ACTITUD DE PASIVA A PROACTIVA.

LOS COLECTIVOS Y ORGANISMOS DE VÍCTIMAS CONSTITUYEN POR NECESIDAD UNA FUERZA Y UNA ENERGÍA QUE DEBE SER CANALIZADA EN PRO DE LOS CAMBIOS QUE REQUERIMOS PARA EQUILIBRAR LOS DERECHOS Y RECURSOS QUE SE USAN PARA LOS DELINCUENTES CON LOS DERECHOS Y RECURSOS QUE DEBEN USARSE EN PRO DE LAS VÍCTIMAS.

ACTIVAR OTROS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO:

EXISTE UN FUERTE MECANISMO DE FINANCIAMIENTO QUE CONSISTE EN QUE LAS MULTAS QUE IMPONEN CIERTOS ORGANISMOS SON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CEAV. SIN EMBARGO, NO SE HA EXPLORADO SUFICIENTEMENTE EL LITIGIO CONTRA LOS DELINCUENTES QUE SI TIENEN LA CAPACIDAD DE PAGAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, NI LA JUSTICIA RESTAURATIVA O ALTERNATIVA, PARA GESTIONAR EL PAGO POR MEDIOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR LO QUE VALE LA PENA EXPERIMENTARLO.

OTRO ASPECTO RELEVANTE ES LA POLÍTICA DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS EN EL CASO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO O DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL DE CARGA O DE PASAJEROS,QUE PRODUCEN HOMICIDIOS CULPOSOS, DAÑO EN LAS COSAS Y LESIONES CON ALTOS COSTOS, QUE CONTRATAN EQUIPOS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS PARA ALARGAR AL MÁXIMO EL QUE HAYA UNA SENTENCIA FIRME, LO QUE POR REGLA GENERAL TARDA AÑOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE DISCUTIR Y DELIBERAR EL TEMA PARA TRATAR DE REDUCIR LOS PLAZOS U OBLIGARLAS A PAGAR.

QUE LAS MULTAS QUE IMPONGAN LOS JUECES FEDERALES SE DESTINEN A FINANCIAR LOS PAGOS A LAS VÍCTIMAS.

¡CUALES ÈS LA POLÍTICA CORRECTA PARA LA REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN NUESTRO PAÍS?

ES UNA COMBINACIÓN DE ESTRATEGÍAS EN EL PLANO ECONÓMICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

UNA ES ATACAR, INMOVILIZAR E INCAUTAR LEGALMENTE LAS FINANZAS Y RECURSOS DE CRIMEN ORGANIZADO.

OTRA, ES LA CREACIÓN DE CUERPOS POLICIALES DE INTELIGENCIA, DE ÉLITE PARA USAR LA VIOLENCIA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y APREHENDERLOS, PROCESARLOS, CONDENARLOS Y SACARLOS DE CIRCULACIÓN, IMPIDIENDO QUE SIGAN OPERANDO DESDE LAS CARCELES.

SE TRATA, NO SOLO DE QUE LAS VÍCTIMAS NOS INDIGNEMOS Y ENOJEMOS, SINO DE AJUSTAR CUENTAS LO QUE SE TRADUCE EN UN CAMBIO DE ACTITUD DE LAS VÍCTIMAS Y DE LA SNAV Y LA CEAV.

LA IMPORTANCIA DE SABER ESCUCHAR, PRESENCIA FÍSICA Y CONSUELO A ALS VÍCTIMAS: FUNCIONES DE LOS POLICÍAS Y MIEMBROS DE LA GUARDIA NACIONAL COMO PRIMER CONTACTO, FORMULANDO Y DISTRIBUYENDO UN FOLLETO QUE DISTRIBUYAN CON LAS VÍCTIMAS CON INFORMACIÓN CLARA, PRECISA Y FÁCIL DE USAR.

DURANTE SIGLOS, DESDE LA DOCTRINA DE CESAR BECCARIA, EL DERECHO PENAL SE HA CENTRADO EN LOS DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONALES Y PROCEDIMENTALES DE LOS INDICIADOS, IMPUTADOS, ACUSADOS Y CONDENADOS, IGNORANDO HASTA HACE MUY POCO A LAS VÍCTIMAS, ES HASTA HACE 35 AÑOS QUE INICIA UN MOVIMIENTO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

SON MUCHAS LAS REFORMAS QUE TIENEN QUE HACERSE A LA CONSTITUCIÓN GENERAL, A LA LEY DE VÍCTIMAS, AL REGLAMENTO Y AL MODELO DE GESTIÓN PARA LOGRAR UN VERDADERO Y JUSTO EQUILIBRIO ENTRE EL DELINCUENTE Y LA VÍCTIMA Y A PROPONERLAS DEDICARÉ MI PRINCIPAL ESFUERZO.

EL DELITO, LOS DELINCUENTES Y LAS VÍCTIMAS SON FENÓMENOS SOCIALES QUE REFLEJAN UNA SOCIEDAD DETERMINADA, EN ESTE CASO LA SOCIEDAD MEXICANA. LA MAGNITUD DEL FENÓMENO DELICTIVO TIENE UNA MULTITUD DE CAUSAS QUE ES NECESARIO ATACAR DESDE SU RAÍZ, SIENDO LA DE ALCANZAR LA MEJORA ECONÓMICA GENERAL DE LA POBLACIÓN. ES LA PREVENCIÓN DEL DELITO LA POLÍTICA ADECUADA PARA EMPEZAR A RESOLVER ESTE GRAVE PROBLEMA.

OTRO ASPECTO FUNDAMENTAL ES LA CREACIÓN DE CONCIENCIA SOCIAL SOBRE LA ENORME CANTIDAD DE VÍCTIMAS QUE TENEMOS Y DEBEMOS ATENDER.

HASTA HOY LAS NORMAS SOBRE VÍCTIMAS -DEBEMOS DECIRLO- SOLO HAN SIDO UN CATÁLOGO DE BUENAS INTENCIONES Y DE BUENAS INTENCIONES ESTÁ EMPEDRADO EL CAMINO DEL INFIERNO.

NO BASTAN SOLO PALABRAS VACÍAS: DEBEMOS PROCLAMAR NORMAS Y APLICARLAS. NO SOLO PROCLAMAS DE LEYES , SINO HECHOS.

EL IDEAL ES CERRAR LA GRAN BRECHA ENTRE EL IDEAL NORMATIVO Y EL RESPETO UNIVERSAL Y EFECTIVO A LA NORMATIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. EN ESE IDEAL DEBEMOS TRABAJAR.

CIUDAD DE MÉXICO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MAESTRO JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MARTÍN